



Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente N° 20.788/05 y el Expediente N° 19.163-UARG-05; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se tramita la propuesta de Plan de Formación del Área de Informática: Ingeniería en Sistemas y de Licenciatura en Sistemas, respectivamente;

Que por Resolución N° 0177/07-R- ratificada por Resolución Nro.020/07 del Consejo Superior se aprueba el plan de estudios de la Carrera Ingeniería en Sistemas;

Que el plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Sistemas se aprueba mediante Resolución N° 0176/07, ratificada por Resolución Nro.019/07 del Consejo Superior;

Que en ambos planes de estudio, la asignatura Análisis Matemático II (Código 1531) posee como correlativa anterior sólo la asignatura Análisis Matemático I (Código 1530);

Que en los planes de estudio de los Ciclos de Ingeniería Orientación Química y Orientación Electromecánica, la mencionada asignatura, posee como correlativas las asignaturas Análisis Matemático I y Álgebra (Código 1528);

Que teniendo en cuenta que Análisis Matemático II es una asignatura común a todos los planes de estudio arriba mencionados y por ende de cursada común por los alumnos de esas carreras, se considera pertinente que las correlativas seas las mismas en todos los casos;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior, recomienda en su despacho encomendar a Secretaría General Académica, el análisis de las correlatividades de la asignatura Análisis Matemático II (Código 1531) en los planes de estudios de las carreras Licenciatura en Sistemas e Ingeniería en Sistemas con el fin de establecer si corresponde unificar dichas correlatividades con los planes de estudios de los Ciclos de Ingeniería Orientación Química y Orientación Electromecánica;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ENCOMENDAR a Secretaría General Académica, el análisis de las correlatividades de la asignatura Análisis Matemático II (Código 1531) en los planes de estudios de las carreras Licenciatura en Sistemas e Ingeniería en Sistemas, con el fin de establecer si corresponde unificar dichas correlatividades con los planes de estudios de los Ciclos de Ingeniería Orientación Química y Orientación Electromecánica.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector